RESOLUCIÓN DECANATO No. 127/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "PANADERÍA Y CONFITERÍA EL REY" PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

Ciudad del Este, 13 de abril de 2012.-

VISTO: El Informe de Evaluación, realizado por el Comité de Evaluación de la Facultad, en el que propone la adjudicación a la firma **"Panadería y Confitería El Rey"** para el Servicio de Ceremonial y Otros a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNE, Sede Central, y.----

CONSIDERANDO: Que, las ofertas presentadas han sido evaluadas por la Comisión de Evaluación, con criterios técnicos y económicos, para una mejor adjudicación, adaptadas a las disponibilidades presupuestarias de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE.---

Por otra parte, la Comisión de Evaluación en su informe final señala cuanto sigue: ----------

Habiendo realizado cronológicamente las siguientes actividades: proceso de llamado a contratación directa, publicación en el Portal de Contrataciones, invitación de la cantidad mínima de probables oferentes de conformidad al Art. 20 de la Res. Nº 738/09, recepción de sobres, apertura de los mismos, tabla comparativa de precios, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a la invitación remitida a los oferentes, análisis del cumplimiento de las ofertas respecto a las especificaciones técnicas del llamado de contratación. Esta Comisión evaluadora propone al Señor Decano, salvo su mejor parecer adjudicar a la empresa Panadería y Confitería El Rey para los lotes 1, 2, 3,4 y 5, por los motivos expuestos que a continuación se señalan:----------

- ✓ ***Cumple con los términos de referencia establecidos en el presente llamado de todos los aspectos importantes, sin omisión, desviación ni errores significativos que puedan alterar el objeto de la contratación.***
- ✓ ***Tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato según los documentos que presento para la presente convocatoria.***
- ✓ ***El precio ofertado se encuentra dentro de las previsiones realizadas por la Institución y constituye la mas baja entre las ofertas presentadas en los cinco lotes:***
  Lote 1 Gs. 16.136.000 (guaraníes dieciséis millones ciento treinta y seis mil);
  Lote 2: Gs. 2.800.000 (guaraníes dos millones ochocientos mil);
  Lote 3: Gs.20.560.000 (guaraníes veinte millones quinientos sesenta mil);
  Lote 4: Gs. 14.400.000 (guaraníes catorce millones cuatrocientos mil); y
  Lote 5: Gs. 5.490.000 (guaraníes cinco millones cuatrocientos noventa mil),
  Totalizando en la suma de Gs 59.386.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil) con IVA Incluido.-

Que esta institución comparte las conclusiones arribadas por el Comité de Evaluación por los mismos fundamentos. Igualmente se han cumplido con los demás requisitos exigidos en la **Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas**, en cuanto a los principios mencionados en **el Art. 4º "Principios Generales" y en el Art. 34 "Procedimientos por Contratación Directa".**----------

En base a las circunstancias mencionadas precedentemente, en concordancia con el **Art. 28 tercer párrafo de la Ley 2051/30**, que atribuye a la máxima autoridad institucional la adjudicación vía Resolución.----------

POR TANTO: En uso de sus atribuciones legales.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DECANATO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales
Telefax: 061 – 508 673 / 502 204
Ciudad del Este - Paraguay

BICENTENARIO de la NACIÓN PARAGUAYA

RESOLUCIÓN DECANATO No. 127/2012

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN A LA FIRMA "PANADERÍA Y CONFITERÍA EL REY" PARA EL "SERVICIO DE CEREMONIAL Y OTROS" A LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE, SEDE CENTRAL.----------

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE.

R E S U E L V E:

ART. 1º: ADJUDICAR, por Contratación Directa a la firma **"Panadería y Confitería El Rey"** por un monto total de Gs. 59.386.000 (Guaraníes cincuenta y nueve millones trescientos ochenta y seis mil), monto total resultante de la sumatoria de los cinco lotes adjudicados a dicha empresa, para el Servicio de Ceremonial y Otros a la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional del Este sede Central, a ser ejecutado de la siguiente manera: en el rubro 280 FF10 Gs. 10.289.318 (Guaraníes diez millones doscientos ochenta y nueve mil trescientos dieciocho) y F.F.30 Gs. 40.096.682 (Guaraníes cuarenta millones noventa y seis mil seiscientos ochenta y dos), en concordancia al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.----------

ART. 2°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC) procederá a notificar a los participantes la adjudicación dispuesta por la presente resolución y agregaran copias de las actuaciones producidas al legajo correspondiente.----------

ART. 3°: LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC), preparan y tramitan la firma del contrato respectivo, en condiciones establecidas en los Art. 36, 37, y demás concordantes de la Ley 2051/03.----------

ART. 4º: PROSEGUIR con las gestiones correspondientes a Contrataciones Públicas.--------

ART. 5º: COMUNICAR a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE SECRETARIA GENERAL FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Lucina Ruiz Torres
Secretaria General

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE DECANATO FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Abog. Nelson Riveros V.
Decano